
 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020
Radicado: K 2022000002 Fecha: 21/02/2022 Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES Destino: No registra.			

CONVOCATORIA PROYECTO EMBAJADORES INDEPORTES ANTIOQUIA

Código de la dependencia: 111111

Ciudad y fecha: Medellín, 21 de febrero de 2022

PARA ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO: Convocatoria a Instituciones Educativas para prueba piloto
"EMBAJADORES INDEPORTES ANTIOQUIA"**

Cordial saludo:

INDEPORTES ANTIOQUIA, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2021 - 2023" busca la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todos los municipios del departamento, teniendo en cuenta el componente: Bienestar Activo y Saludable para la Ciudadanía y en el programa: Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad a través del Deporte, la Recreación y la Actividad física; para ello y buscando además, generar las capacidades instaladas en el territorio y mejorar las oportunidades y posibilidades de acceso a la práctica deportiva, recreativa y de actividad física de la población antioqueña. Surge "EMBAJADORES INDEPORTES ANTIOQUIA", como estrategia para que los estudiantes de décimo y undécimo grado, presten su Servicio Social Estudiantil Obligatorio, apoyando las actividades de carácter público ofertadas a la comunidad desde los entes deportivos de cada municipio.


El **Servicio social estudiantil obligatorio** se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Generalidades: El SSEO se enmarca normativamente en la Constitución Nacional Artículo 67°, la Ley 115 de 1994 Artículo 97°, Decreto 1860 de 1994 Artículo 39° y la Resolución 4210 de 1996.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2022000002

Fecha: 21/02/2022

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: No registra.



- Es un requisito para optar al título de bachiller.
- Hace parte del currículo y por tanto debe estar inmerso en el P.E.I. de cada Institución Educativa.
- El proyecto a desarrollar por el estudiante deberá tener una duración mínima de 80 horas y deberá ser concertado y aprobado por la institución.

El SSEO tiene como propósitos los siguientes:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Para ello, INDEPORTES ANTIOQUIA ha dispuesto los medios y recursos necesarios para implementar durante el año lectivo 2022, una prueba piloto en 40 municipios del departamento, en los cuales mediante alianzas con las administraciones municipales a través de las secretarías de Educación, los Entes Deportivos Municipales y las Instituciones Educativas, los estudiantes de décimo y undécimo que así lo deseen, realicen su servicio social a través de los programas misionales de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo que se ofertan en sus municipios, pasando por un proceso de alistamiento pertinente que permita su participación activa en la promoción del deporte, la recreación y la actividad física a nivel local.

Disposiciones generales para la presentación de la postulación:

Los señores Alcaldes que acepten postular sus municipios en este piloto, dispondrán al interior de sus respectivas administraciones lo pertinente para que se cumplan las siguientes actividades y pasos:

- Preferiblemente a través de los entes deportivos municipales, se deberá realizar convocatoria en las instituciones educativas de su municipio, invitando a los estudiantes de grados 10° y 11° para realizar Servicio Social con INDEPORTES Antioquia, tener en



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión:02

Aprobación:
24/02/2020

Radicado: K 2022000002

Fecha: 21/02/2022

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: No registra.



cuenta que cada municipio podrá contar inicialmente con 10 cupos.

- El responsable del ente deportivo municipal deberá presentar a la autoridad municipal delegada por el señor alcalde para esta gestión, la relación de postulados con indicación de nombre completo, documento de identidad, institución educativa, correo electrónico y teléfono de contacto de cada uno de los 10 estudiantes.
- La administración municipal deberá enviar a Indeportes Antioquia la manifestación expresa de interés en postular al municipio para esta prueba piloto, adjuntando la relación indicada en el punto anterior, a más tardar el 18 de marzo, a través de correo electrónico dirigido a cada@indeportesantioquia.gov.co, relacionando el listado de grados 10° y 11° postulados para el año en curso. Esta comunicación se podrá presentar, igualmente de manera física en las instalaciones de la entidad dentro del mismo plazo.
- Cada administración municipal deberá designar como enlaces permanentes con nombre y datos de contacto a los funcionarios que acompañarán el proceso desde el ente deportivo municipal.
- Se recibirán las primeras 40 postulaciones, observando el estricto orden cronológico de registro.
- Para 2022 se tendrán las siguientes líneas de profundización: Deporte formativo, organización de eventos, recreación, actividad física y juzgamiento, aspectos que serán explicados por parte de esta entidad.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
GERENTE

ABARRERA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alejandro Barrera Gómez		14/02/2022
Revisó	Carlos Calle Posada		21/02/2022
Aprobó	Héctor Javier Vásquez Monsalve		21/02/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión:02

Aprobación:
24/02/2020



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co